



# RESOLUCION R-N° 0798-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. N° 17.121/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de un Cardiodesfibrilador completo para uso médico de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE se hace necesaria la compra del mencionado bien dado que el existente se encuentra sin repuestos, la vida útil de la batería se encuentra cumplida y el juego de paletas inutilizable, y teniendo en cuenta que estos repuestos fueron solicitados con anterioridad, con procedimientos infructuosos, debido a que la compra depende de la importación de estos elementos, sumado a la inestabilidad de precios que dificulta el mantenimiento de ofertas, los llamados a contratación resultaron fracasados, por lo que se procede a una compra directa dada la necesidad de contar con dicho equipo en las instalaciones de la Dirección de Salud para las emergencias cardiológicas.

QUE se adjuntan en estas actuaciones presupuestos de diferentes firmas del medio y en fs. 136 la Factura B-N° 00002-00000768 de la empresa CARDIOSISTEMAS SRL por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON 17/100 (\$ 539.902,17) por la compra del equipo requerido.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1463/2023 (fs. 143), por el importe del comprobante presentado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON 17/100 (\$ 539.902,17), por la compra de un equipo Cardiodesfibrilador completo para uso médico.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.015.021.000.12.01.00.00.05.00.4.3.3.0000.1.22.3.4 \$ 423.742,17
- R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.4.3.3.0000.1.22.3.4 \$ 116.160,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA